

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12978.-

VISTO:

El Expediente N° OE-8587-P-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rogelio Nicolás Prado, D.N.I. N° 18.169.477; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 585, Licencia Comercial N° 043082; a favor de Moisés Eduardo Pradenas Troncoso, D.N.I N° 93.117.333.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 027/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2014 del día 03 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2014 celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 043.082 identificada con el número de interno 585 a nombre de Rogelio Nicolás Prado, D.N.I. N° 18.169.477, a favor de Moisés Eduardo Pradenas Troncoso, D.N.I N° 93.117.333 de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° OE-8587-P-2013).-

**ES COPIA
mv**

**FDO: SCHLERETH
CANUTO**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1976
Fecha 16 / 05 / 2014

Ordenanza Municipal N° 12978 / 2013 -
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-8587-P-13.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIAN R. CANUTO
Secretario Legislativo

